

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

10494 Q-RENTA, AV, S.A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la sesión del Consejo de Administración de Q-Renta, AV, S.A. de 5 de julio de 2013 se acordó sustituir el acuerdo de ampliación de capital adoptado por ese mismo Órgano el 18 de junio de 2013 y, en consecuencia, dejar sin efecto su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 1 de julio de 2013, Núm. 122, Sección segunda. Anuncios y avisos legales, Apartado: Aumento de Capital, página 11791, ID: A130038298-1, referencia BORME-C-2013-10084, por el siguiente acuerdo y ordenar, según los artículos 304, 305 y 306 de la Ley de Sociedades de Capital, su publicación en dicho Boletín conforme los siguientes extremos:

Primero.- En ejercicio de la facultad concedida por la Junta General celebrada el 24 de abril de 2013 ex artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades Capital, se acuerda ampliar el capital social en la cifra de 188.895,56 euros de nominal, mediante la emisión de 31.378 acciones de 6,02 euros de valor nominal, con prima de emisión de 1,91 euros por cada acción. En consecuencia, el tipo de emisión es de 7,93 euros por cada acción.

Segundo.- Acciones de nueva emisión. Las acciones de nueva creación gozarán exactamente de los mismos derechos que las actualmente en circulación.

Tercero.- Derecho de suscripción preferente. Cada socio tendrá derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posea. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será, como mínimo, de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, como máximo, hasta el 15 de septiembre de 2013.

La suscripción de las acciones deberá comunicarse al domicilio social sito en Barcelona, Avenida Diagonal, 463, principal 2ª, acompañando el resguardo del ingreso del desembolso de las acciones suscritas en la cuenta social.

Cuarto.- Transcurrido el plazo máximo señalado en el apartado anterior, esto es, 15 de septiembre 2013, en su caso, el Consejo de Administración podrá ofrecer libremente las acciones no suscritas a terceras personas físicas o jurídicas no accionistas, durante un plazo de siete días hábiles.

Quinto.- Si a 30 de septiembre de 2013 hubiesen acciones no suscritas, el capital social sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de acuerdo con las condiciones de emisión autorizadas por la citada Junta General 24 de abril de 2013, conforme con lo previsto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 5 de julio de 2013.- Don Eusebio de Zuloaga Arisa, Presidente del Consejo de Administración, y don Javier Condomines Concellón, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130041703-1

cve: BORME-C-2013-10494